



# Aviso de Estimación de Buena Fe

*Para pacientes que paga por su propia cuenta*

---

***Usted tiene el derecho de recibir una “Estimación de Buena Fe” lo que explique cuál será el costo por su cuidado médico.***

Según la ley, los proveedores de atención médica deben brindar a los pacientes que no tienen un seguro médico o que no están usando un seguro médico, una estimación de la factura de los servicios y productos médicos.

- Usted tiene el derecho a recibir una Estimación de Buena Fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no son de emergencias. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé una Estimación de Buena Fe por escrito, al menos un día antes de su servicio o artículo médico. También es posible preguntar a su proveedor médico, y al cualquier otro proveedor que elija, por una Estimación de Buena Fe antes de programar un artículo o algún servicio.
- Si Usted recibe una factura que sale al menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimación de Buena Fe.

***Para preguntas o más información acerca de su derecho a una Estimación de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-877-696-6775.***